



## URGENTE BUENAS NOTICIAS Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### GOBERNADORES ALCALDES DE CIUDADES CAPITALES

1-De acuerdo a la Resolución 1 de 2011 del Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria; es necesario, para la Solicitud de Segundo Giro, enviar la Ficha Técnica de Acción con firma del responsable, Gobernador o Alcalde ciudad capital, la cual será luego validada por la Dirección de Gestión del Riesgo. Para facilidad de todos, hemos simplificado esta Ficha (Anexa), y deberá ser enviada a Colombia Humanitaria en donde se tramitará la validación de la DGR.

2- Para los departamentos o ciudades capitales que aún no han realizado su solicitud de Alojamientos temporales, solicitamos muy atentamente el envío de esta información lo antes posible, con el fin de darle el trámite pertinente. La información debe venir discriminada así;

Arrendamiento	No de Familias
Reparación de Vivienda	No de Familias
Albergues	No de Familias
Observaciones	

Es necesario el envío de la ratificación o cambio de operador en el tema de Alojamientos temporales y el envío cuanto antes del Convenio que se firme para este tema.

3- Debido a los obstáculos jurídicos que se suscitaron por el pago de arriendos anteriores a la recepción del Giro de recursos por parte de los departamentos y municipios capitales de departamento, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades precisó que estos podrán realizarse de acuerdo a la Circular 6 (Anexa).





4-Recordamos la necesidad de enviar los informes de Gestión, es muy importante tener la información y más importante aún informar. Enviarlos a [rociopena@colombiahumanitaria.gov.co](mailto:rociopena@colombiahumanitaria.gov.co).

5-Tenemos listo Instructivo de Obras Menores para que por favor lo estudien y hagan sus solicitudes (Adjunto).

